



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 004 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 05 de enero de 2024.

## VISTO:

El Informe N° 015-2024-MDAACD/CODREAETE de fecha 29 de diciembre de 2023, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Acta N° 015-2023-MDAACD/CODREAETE; y la Opinión Legal N° 347-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 29 de diciembre de 2023, actuados sobre la aprobación del Expediente Técnico denominado: "Remodelación de Sardinell y Rampa; en el(la) Infraestructura Peatonal de Calles Aledañas al Parque "Las Banderas" con Accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", CUI N.º 2624981, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

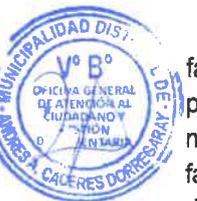
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, mediante el cual se crea el sistema nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones" preceptúa en el artículo 5 numeral 5.7 sobre las Unidades Ejecutoras que "las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el banco de inversiones";

Que, en el sub numeral 1, del numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018 mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda";

Que, señala el mismo cuerpo normativo en referencia, en su numeral 17.1 del artículo 17 la fase de Ejecución, que dice "que se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación en el caso de inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación. (...); asimismo, en el numeral 17.4 señala: "para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 004 - 2024 - MDAACD/GM

correspondiente; y numeral 17.6 "la información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el banco de Inversiones;

Que, establece la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su numeral 33.1 del artículo 33° sobre ejecución física de las inversiones "la Ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del Expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el banco de inversiones";

Que, el Informe N° 124-2023-MDAACD/GDTI-UF-MDCLL de fecha 29 de diciembre de 2023, el Especialista en Formulación de Estudios y Proyectos, precisa que en aplicación de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 y estando al Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de Inversiones debidamente visado por el responsable de la UEI, desde la Unidad Formuladora de la Municipalidad se cumplió con la revisión, evaluación y aprobación de consistencia del expediente técnico y concluye que se revisó, evaluó y consecuentemente se da consistencia del proyecto "Remodelación de Sardinél y Rampa; en el(la) Infraestructura Peatonal de Calles Aledañas al Parque "Las Banderas" con Accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", CUI N.º 2624981.

Que, con Informe N° 015-2023-MDAACD/CODREAETE de fecha 29 de diciembre de 2023, el cual viene adjunto el Acta N° 15-2023-MDAACD/CODREAETE, mediante el cual lo miembros del comité de revisión, evaluación y aprobación de expediente técnico y estudios (CODREAETE) luego de revisar el expediente técnico el día 29.12.23, concluyen en dar aprobado el expediente técnico con el siguiente detalle:

- 1. NOMBRE DEL PROYECTO**  
"REMDELACION DE SARDINEL Y RAMPA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE CALLES ALEDAÑAS AL PARQUE "LAS BANDERAS" CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"
- 2. CODIGO UNICO**  
CUI 2624981
- 3. MODALIDAD DE EJECUCION**  
Contrata a costos unitarios
- 4. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**  
60 días calendarios (2 meses)
- 5. UNIDAD FORMULADORA-EJECUTORA**  
Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
- 6. PRESUPUESTO DE OBRA**  
Presupuesto de obra asciende al monto de **S/. 286,043.55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES CON 55/100 SOLES).**
- 7. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**  
**Ubicación del Proyecto**  
Lugar : Alrededores a la Municipalidad D. Andrés A. C. D.  
Distrito : Andrés Avelino Cáceres Dorregaray  
Provincia : Huamanga  
Departamento : Ayacucho





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 004 - 2024 - MDAACD/GM



## 8. Número de beneficiarios directos e indirectos de la obra.

### POBLACIÓN

El número de Población Beneficiarios Directos es de más de 3584 habitantes del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

### METAS FINANCIERAS

"Remodelación de Sardinel y Rampa; en el(la) Infraestructura Peatonal de Calles Aledañas al Parque "Las Banderas" con Accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" asciende a un monto total de: **S/. 286,043.55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES CON 55/100 SOLES)**. el detalle de costos se muestra en el presupuesto de obra.

### 1. Presupuesto Total:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>3,305.28</b>
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	1.00	1,270.69	1,270.69
01.02	CASETA DE BAÑO TRANSPORTABLE	mes	1.00	847.46	847.46
01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	m	1,130.60	1.05	1,187.13
<b>02</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>4,032.47</b>
02.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.4M (INC. INST)	glb	1.00	1,104.22	1,104.22
02.02	PLAN DE CONTINGENCIA PARA TRANSITO PEATONAL	m	1,130.60	2.59	2,928.25
<b>03</b>	<b>VIAS DE CIRCULACION PEATONAL</b>				<b>158,492.99</b>
<b>03.01</b>	<b>VEREDAS</b>				<b>123,593.93</b>
<b>03.01.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>3,187.13</b>
03.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN PROCESO DE EJECUCIÓN	m2	779.25	4.09	3,187.13
<b>03.01.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>39,411.49</b>
03.01.02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	m3	137.85	135.02	18,612.51
03.01.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION SUB-RASANTE	m2	779.25	3.56	2,774.13
03.01.02.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE E=0.20M	m2	779.25	13.28	10,348.44
03.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO	m3	172.31	44.55	7,676.41
<b>03.01.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>				<b>80,995.31</b>
03.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	305.60	36.22	11,068.83
03.01.03.02	CONCRETO EN VEREDAS FC=175KG/CM2	m3	116.89	507.52	59,324.01
03.01.03.03	BRUÑAS DE 1 X 1 cm	m	964.00	3.87	3,730.68
03.01.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	779.25	3.61	2,813.09
03.01.03.05	JUNTAS ASFALTICAS	m	244.50	16.60	4,058.70

Jr. Los Rosales n.º 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: [mdcaceresayacucho@gmail.com](mailto:mdcaceresayacucho@gmail.com)



Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 004 - 2024 - MDAACD/GM

<b>03.02</b>	<b>RAMPAS</b>					<b>10,290.71</b>
<b>03.02.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					<b>188.47</b>
03.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN PROCESO DE EJECUCIÓN	m2	46.08	4.09		188.47
<b>03.02.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					<b>2,534.08</b>
03.02.02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	m3	9.22	135.02		1,244.88
03.02.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION SUB-RASANTE	m2	46.08	3.56		164.04
03.02.02.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE E=0.20M	m2	46.08	13.28		611.94
03.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO	m3	11.52	44.55		513.22
<b>03.02.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>					<b>7,568.16</b>
03.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPA	m2	30.72	32.61		1,001.78
03.02.03.02	CONCRETO EN RAMPA FC=175KG/CM2	m3	9.22	507.52		4,679.33
03.02.03.03	BRUÑAS DE 1 X 1 cm	m	115.20	3.87		445.82
03.02.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	46.08	3.61		166.35
03.02.03.05	JUNTAS ASFALTICAS	m	76.80	16.60		1,274.88
<b>03.03</b>	<b>MARTILLOS</b>					<b>7,096.37</b>
<b>03.03.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					<b>145.40</b>
03.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN PROCESO DE EJECUCIÓN	m2	35.55	4.09		145.40
<b>03.03.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					<b>1,649.57</b>
03.03.02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	m3	5.51	135.02		743.96
03.03.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION SUB-RASANTE	m2	35.55	3.56		126.56
03.03.02.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE DE E=0.20M	m2	35.55	13.28		472.10
03.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO	m3	6.89	44.55		306.95
<b>03.03.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>					<b>5,301.40</b>
03.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MARTILLOS	m2	11.59	32.61		377.95
03.03.03.02	CONCRETO EN MARTILLOS FC=175KG/CM2	m3	7.11	507.52		3,608.47
03.03.03.03	BRUÑAS DE 1 X 1 cm	m	57.97	3.87		224.34
03.03.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	35.55	3.61		128.34
03.03.03.05	JUNTAS ASFALTICAS	m	57.97	16.60		962.30
<b>03.04</b>	<b>SARDINELES</b>					<b>17,511.98</b>
<b>03.04.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					<b>264.75</b>
03.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN PROCESO DE EJECUCIÓN	m2	64.73	4.09		264.75
<b>03.04.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>					<b>17,247.23</b>
03.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	129.45	32.61		4,221.36
03.04.02.02	CONCRETO EN SARDINELES FC=175KG/CM2	m3	22.65	507.52		11,495.33
03.04.02.03	CURADO DE CONCRETO	m2	129.45	3.61		467.31
03.04.02.04	JUNTAS ASFALTICAS	m	64.05	16.60		1,063.23
<b>04</b>	<b>SEÑALIZACION</b>					<b>8,789.70</b>
04.01	PINTURA ESMALTE EN SARDINELES	m2	129.45	58.19		7,532.70
04.02	BARANDA METALICA	m	10.00	125.70		1,257.00
<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>174,620.44</b>
<b>GASTOS GENERALES (15%)</b>						<b>26,193.07</b>
<b>UTILIDAD (5%)</b>						<b>8,731.02</b>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY**  
 PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 004 - 2024 - MDAACD/GM

<b>SUB TOTAL</b>	<b>209,544.53</b>
<b>IGV (18%)</b>	<b>37,718.02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>247,262.54</b>
<b>SUPERVISION DE OBRA (8%)</b>	<b>19,781.00</b>
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>15,000.00</b>
<b>LIQUIDACION</b>	<b>4,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>286,043.55</b>

Que, mediante Opinión Legal N° 347-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 29 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, posterior al análisis jurídico legal e interpretación normativa, opina que es VIABLE la aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico con CUI N° 2624981;

Que, Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "Remodelación de Sardinel y Rampa; en el(la) Infraestructura Peatonal de Calles Aledañas al Parque "Las Banderas" con Accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" con CUI N° 2624981; cuyo presupuesto asciende **SI. 286,043.55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES CON 55/100 SOLES)** con un plazo de ejecución de **60 días calendario**, bajo la modalidad de administración directa, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

**Presupuesto base**

001	REMODELACION	174,620.44
	(CD) SI.	174,620.44
	COSTO DIRECTO	174,620.44

**Descompuesto del costo directo**

MANO DE OBRA	SI.	57,156.93
MATERIALES	SI.	85,828.03
EQUIPOS	SI.	29,382.55
SUBCONTRATOS	SI.	2,118.15

Total descompuesto costo directo SI. 174,585.66



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 004 - 2024 - MDAACD/GM

Item	Descripción	Und.	Metro	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	OBRAS PROVISIONALES				3,303.28
02	OBRAS PRELIMINARES				4,032.47
03	VÍAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL				184,482.99
04	SEÑALIZACIÓN				4,159.70
	Costo Directo				174,830.44
	GASTOS GENERALES (10%)				26,193.67
	UTILIDAD (5%)				6,711.02
<hr/>					
	SUB TOTAL				207,735.13
	IRV (10%)				20,773.51
<hr/>					
	TOTAL				247,262.55
	SUPERVISIÓN DE OBRA (5%)				12,363.13
	EXPONENTE TÉCNICO				18,000.00
	LICENCIACIÓN				4,000.00
<hr/>					
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO				281,625.68

SON : DOSCIENTOS OCHENTISEIS MIL CUARENTITRES Y SEIS NUEVOS SOLES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY  
Ing. Cesar Meneses Huayanay  
GERENTE MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN (04)**

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).